RESOLUCION EXENTA N° 015/1765

MAT.: APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO Y EL INSTITUTO PROFESIONAL DE CHILE

LA SERENA, 05 DE OCTUBRE DE 2009.

VISTOS: La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. Nº1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo Nº 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 17.301; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/2006 de 31 de Noviembre de 2003; Nº015/1963 de 25 de Noviembre de 2004; Nº 015/2196 de 22 de Diciembre de 2004 y Nº 015/005 de 19 de Enero de 2005 y sus modificaciones, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Resolución Nº 175 (27/08/2001); Resolución Nº 26 (04/02/2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 01 de septiembre de 2009, se suscribió entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Coquimbo y el Instituto Profesional de Chile, un convenio de colaboración mutua, el cual beneficiará integralmente a ambas Instituciones.

2.- Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente el convenio, con el fin de garantizar su cumplimiento.

RESUELVO:

Téngase por aprobado el convenio suscrito entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Coquimbo y el Instituto Profesional de Chile de fecha 01 de septiembre de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
Directora Regional
REGION DE COQUIMBO

GLADYS DESIREE LOPEZ DE MATURANA LUNA
EDUCADORA DE PARVULOS
DIRECTORA REGIONAL

Asesor Jurídico

GDLL/RLT/rlt.
- Directora Regional
- Oficina de Partes